



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,
OTORGADA POR: JUAN FRANCISCO ROMO
CARPIO Y OTROS; A FAVOR DE: LUIS HERIBERTO
ROMERO ORTEGA y WALTER FERNANDO
CÁRDENAS CÁRDENAS; CUANTIA: 400 USD**

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador a los tres
7 días del mes de febrero del año dos mil once. Ante mí Doctor **WASHINGTON**
8 **BENJAMIN SANCHEZ CALERO**, Notario Público Tercero del Cantón, comparecen
9 a la suscripción de la presente escritura en calidad de CEDENTES: **JUAN**
10 **FRANCISCO ROMO CARPIO**, divorciado; los cónyuges **ROMULO PETRONIO**
11 **ROMO CARPIO** y **ALICIA IGLESIAS ABAD** y **ROMULO ROSENDO ROMO**
12 **SACOTO**, viudo ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Azogues, POR SUS
13 PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN EN TRANSROMCAR CÍA.
14 LTDA.; y en calidad de CESIONARIOS **LUIS HERIBERTO ROMERO ORTEGA**
15 y **WALTER FERNANDO CÁRDENAS CÁRDENAS**, ecuatorianos, con domicilio
16 en la ciudad de Azogues, idóneos y conocidos por mí doy fe., por cuanto me han
17 presentado las cédulas de identidad las mismas que se incorporan a esta escritura. Bien
18 instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento
19 proceden libre y voluntariamente exponer: Que elevan a escritura pública el contenido de la
20 minuta que me entregan y que copiada es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
21 Incorpore una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, con el siguiente texto:
22 **PRIMERO.- OTORGANTES:** Acuden a la celebración de este acto societario de cesión
23 de participaciones sociales en calidad de **CEDENTES: JUAN FRANCISCO ROMO**
24 **CARPIO**, divorciado; los cónyuges **ROMULO PETRONIO ROMO CARPIO** y
25 **ALICIA IGLESIAS ABAD** y **ROMULO ROSENDO ROMO SACOTO**, viudo,
26 ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Azogues, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y
27 LOS QUE REPRESENTAN EN TRANSROMCAR CÍA. LTDA.; y en calidad de
28 **CESIONARIOS LUIS HERIBERTO ROMERO ORTEGA y WALTER**

Dr. Washington B. Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

Dr. Washington B. Sánchez Calero
Notario Tercero del Cantón Azogues
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **FERNANDO CÁRDENAS CÁRDENAS**, ecuatorianos, con domicilio en la ciudad de
2 Azogues, respectivamente. **SEGUNDO: ANTECEDENTES.-** Uno: Por escritura
3 Pública que autorizó el Notario Tercero de la ciudad de Azogues Doctor Washington
4 Sánchez Calero, el veinte y cinco de noviembre del dos mil nueve, e Inscrita en el
5 Registro Mercantil del cantón Azogues, con el número ciento diez y siete, el siete de
6 diciembre del dos mil nueve, se constituyo **TRANSROMCAR CÍA. LTDA.**, con domicilio
7 en la ciudad Azogues, Provincia del Cañar, con un capital social de **CUATROCIENTOS**
8 **DOLARES AMERICANOS.** Dos: La **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, de fecha tres
9 de Febrero del dos mil once, **AUTORIZO LA VENTA DE PARTICIPACIONES,**
10 **TAL Y CUAL COMO SE EXPRESA EN LA MISMA,** cuya copia se adjunta como
11 habilitante. **TERCERO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En esa virtud de acuerdo a
12 lo especificado, declaramos que se proceda a la cesión de participaciones en la siguiente
13 forma: **DE JUAN FRANCISCO ROMO CARPIO**, divorciado cede y transfiere **EN EL**
14 **NUMERO DE CIENTO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES A FAVOR**
15 **DE LUIS HERIBERTO ROMERO ORTEGA Y LAS OTRAS CIENTO NOVENTA**
16 **Y NUEVE PARTICIPACIONES A FAVOR DE WALTER FERNANDO**
17 **CÁRDENAS CÁRDENAS. DE ROMULO PETRONIO ROMO CARPIÓ** y su
18 cónyuge en el número de una participación **A FAVOR DE LUIS HERIBERTO**
19 **ROMERO ORTEGA. DE ROMULO ROSENDO ROMO SACOTO**, viudo, en el
20 número de **UNA PARTICIPACION A FAVOR DE WALTER FERNANDO**
21 **CÁRDENAS CÁRDENAS** **CUARTO: CUANTÍA.-** La cuantía la fijo en
22 **CUATROCIENTOS DOLARES.** **QUINTO.- ANOTACIONES.-** Para los fines de Ley
23 se deberá anotar la cesión de participaciones en el libro correspondiente y en la matriz de la
24 Escritura de Constitución. Agregue, las de estilo, para la validez del presente acto societario.
25 Atentamente.- Doctor René Duran Landivar, abogado matrícula profesional numero mil
26 cuatrocientos cuarenta y uno del Colegio de abogados del Azuay. Hasta aquí el documento
27 habilitante. Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los
28 requisitos que el caso requiere. **DOCUMENTO HABILITANTE.....**

obs

TRANSROMCAR CIA. LTDA.

Azogues-Ecuador

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
TRANSROMCAR Cia. Ltda., del 03 de febrero del 2011

EN LA CIUDAD DE AZOGUES, PROVINCIA DEL CAÑAR, A LOS TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, EN LA OFICINA DEL ASESOR JURIDICO DE TRANSROMCAR Cia. Ltda., CALLE BOLIVAR Y 10 DE AGOSTO, SIENDO LAS CATORCE HORAS, SE REUNEN LOS SIGUIENTES SOCIOS:

JUAN FRANCISCO ROMO CARPIO, ROMULO PETRONIO ROMO CARPIO Y ROMULO ROSENDO ROMO SACOTO, EL PRIMERO PROPIETARIO TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO PARTICIPACIONES Y EL SEGUNDO Y TERCERO DE UNA.

AL ESTAR PRESENTES TODOS LOS ASOCIADOS Y POR LO TANTO REPRESENTAN EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE COMPAÑIA, RESUELVEN POR UNANIMIDAD CONSTITUIRSE EN JUNTA UNIVERSAL, para conocer y resolver el siguiente orden del dia:

- 1.- CONSTATACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO.
- 2.- AUTORIZACION DE CESION PARTICIPACIONES.

PRESIDE LA SESION SU TITULAR ROMULO PETRONIO ROMO CARPIO, ACTUA EN LA SECRETARIA, EL GERENTE SR. JUAN FRANCISCO ROMO CARPIO.

EL TITULAR DE LA REUNION DECLARA LA VALIDEZ DE LA ASAMBLEA E INSTALA LA JUNTA Y POR SECRETARIA ORDENA SE PROCEDA AL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA, EL MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

EN CUANTO AL PUNTO UNO QUEDA VERIFICADO. EN REFERENCIA AL PUNTO DOS, LA SALA POR UNANIMIDAD DE VOLUNTADES RESUELVE CONFERIR LA RESPECTIVA AUTORIZACION PARA QUE SE REALICEN LAS TRANSACCIONES EN LOS TERMINOS QUE SE REDACTA, POR LO TANTO SE FACULTA LA VENTA DE LAS PARTICIPACIONES, según el detalle siguiente:

Dr. Washington Sanchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CAÑAR AZOGUES

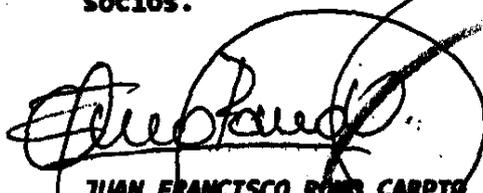
DE JUAN FRANCISCO ROMO CARPIO, divorciado cede y transfiere EN EL NUMERO DE CIENTO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LUIS HERIBERTO ROMERO ORTEGA Y LAS OTRAS CIENTO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES A FAVOR DE WALTER FERNANDO CARDENAS CARDENAS.

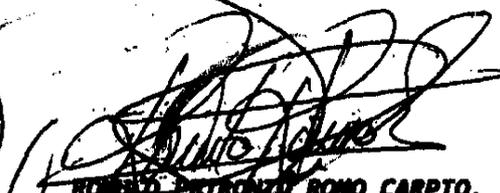
DE ROMULO PETRONIO ROMO CARPIO y su cónyuge en el número de una participación A FAVOR DE LUIS HERIBERTO ROMERO ORTEGA.

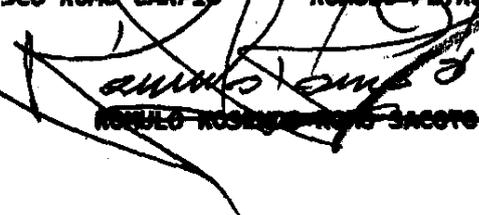
DE ROMULO ROSENDO ROMO SACOTO, viudo, en el número de UNA PARTICIPACION A FAVOR DE WALTER FERNANDO CARDENAS CARDENAS.

Por lo tanto los contratantes deberán legalizar la documentación respectiva.

NO HABIENDO OTRO TEMA QUE TRATAR, SE DECLARA UN RECESO PARA LA ELABORACION DEL ACTA, SE REINSTALA LA SESION CON TODOS LOS CONCURRENTES, SE DA LECTURA AL ACTA, LA MISMA QUE ES APROBADA Y RATIFICADA POR UNANIMIDAD EN TODAS SUS PARTES, TERMINANDO ASI LA PRESENTE JUNTA, SIENDO LAS 15H00, firmando para constancia todos los socios.

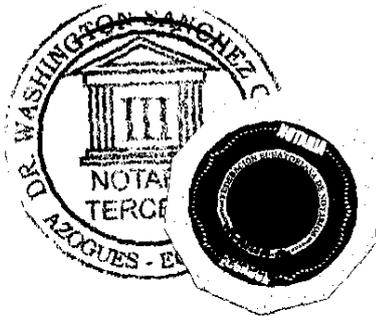

JUAN FRANCISCO ROMO CARPIO


ROMULO PETRONIO ROMO CARPIO.


ROMULO ROSENDO ROMO SACOTO

1 Hasta aquí el documento habilitante. Cédulas de ley presentadas. Leído este
2 instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican
3 en su contenido y firman conmigo todo en unidad de acto: Doy fe.- f)
4 Rómulo Romo.- CU: 030003800-7.- f) Juan Romo.- CU: 030098577-7.- f)
5 Rómulo Romo.- CU: 030098576-9.- f) Alicia Iglesias A.- CU: 030116947-0.- f)
6 Luis Romero.- CU: 030037888-2.- f) Fernando Cárdenas.- CU: 030080902-7.-
7 EL NOTARIO: f) DR. WASHINGTON B. SANCHEZ C. *me*

8
9 Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que
10 es la PRIMERA., sellada, signada y firmada en el mismo día de su
11 celebración.-



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

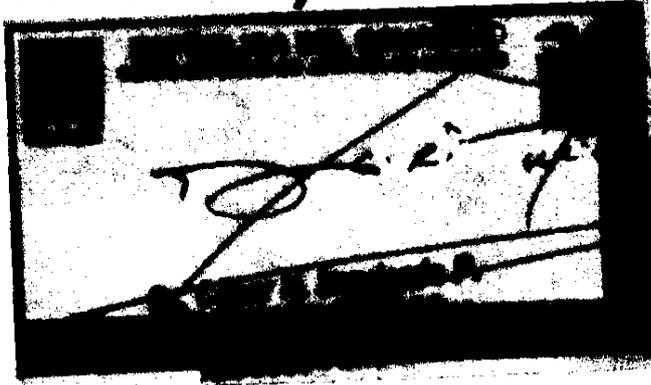
18 **DOY FE:** Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz de 25 de
19 noviembre del 2009, la transferencia de las participaciones constantes en la
20 presente escritura de la compañía **TRANSROMCAR CIA LTDA.**

21
22 Azogues, 03 de Febrero del 2011.



Dr. Washington B. Sánchez Calero
Notario Tercero del Cantón Azogues
REPUBLICA DEL ECUADOR

...esta fecha queda marginada la cesión de participaciones sociales de la Compañía TRANSROMCAR CIA. LTDA., otorgado por los señores Juan Francisco Romo Carpio, divorciado; los cónyuges Rómulo Petronio Romo Carpio y Alicia Iglesias Abad; y, Rómulo Rosendo Romo Sacoto, viudo; a favor de los señores LUIS HERIBERTO ROMERO ORTEGA Y WALTER FERNANDO CARDENAS CARDENAS.- Azogues, Febrero 07 de 2011.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL INTERINO.-----





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.85

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
Especialista Jurídico

ASUNTO: Informe favorable para cesión de participaciones..

TRAMITE: 810

FECHA: Cuenca, 15 de Febrero del 2011.

El señor Gerente de la compañía "TRANSROMCAR CIA.LTDA." en comunicaciones del 7 de los corrientes, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre los señores: Juan Francisco Romo Carpio, divorciado; Rómulo Petronio Romo Carpio, su cónyuge; y, Rómulo Rosendo Romo Sacoto, viudo, quienes, en calidad de "cedentes" transfieren a favor de los "cesionarios", señores: Walter Fernando Cárdenas Cárdenas y Luis Heriberto Romero Ortega, la totalidad de sus cuatrocientas participaciones de un dólar cada, mismas que han sido unánimemente autorizadas por la Junta General de Socios del 3 de Febrero del 2011 y elevadas a escritura pública ante el Notario Tercero del cantón Azogues, en la misma fecha. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exigen los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,



Dr. Eduardo Cornejo Calderón
ESPECIALISTA JURIDICO.

TRANSROMCAR CIA. LTDA.

Dr. Cornejo
11/02/2011 SN

Azogues, 7 de Febrero del 2011.

Sr. Eco.
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL AUSTRO
En su despacho.

De mi consideración:

TRANSROMCAR CIA. LTDA., comunica que el 7 de Febrero del 2011,
se ha registrado la siguiente cesión en el libro de
PARTICIPACIONES Y SOCIOS:

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres:	JUAN FRANCISCO	WALTER FERNANDO
Apellidos:	ROMO CARPIO	CARDENAS CARDENAS
C.I. o RUC:	030098577-7	030080902-7
Nacionalidad:	ECUATORIANA	ECUATORIANA
No. de Participaciones:	199	199
Valor de cada acción:	UN DÓLAR	UN DÓLAR
Tipo de Inversión:	DOLARES	

Particular que informo para los fines de Ley, dando cumplimiento así a lo que ordenan los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Sr. Juan Francisco Romo Carpio
GERENTE DE TRANSROMCAR CIA. LTDA.

EXPEDIENTE . 202340

TRANSROMCAR CIA. LTDA.

Azogues, 7 de Febrero del 2011.

Sr. Eco.
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL AUSTRO
En su despacho.

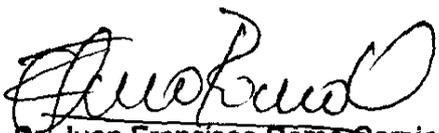
De mi consideración:

TRANSROMCAR CIA. LTDA., comunica que el 7 de Febrero del 2011, se ha registrado la siguiente cesión en el libro de PARTICIPACIONES Y SOCIOS:

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres:	JUAN FRANCISCO	LUIS HERIBERTO
Apellidos:	ROMO CARPIO	ROMERO ORTEGA
C.I. o RUC:	030098577-7	030037888-2
Nacionalidad:	ECUATORIANA	ECUATORIANA
No. de Participaciones:	199	199
Valor de cada acción:	UN DÓLAR	UN DÓLAR
Tipo de inversión:	DOLARES	

Particular que informo para los fines de Ley, dando cumplimiento así a lo que ordenan los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Sr. Juan Francisco Romo Carpio
GERENTE DE TRANSROMCAR CIA. LTDA.

EXPEDIENTE . 202340

TRANSROMCAR CIA. LTDA.

Azogues, 7 de Febrero del 2011.

Sr. Eco.
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL AUSTRO
En su despacho.

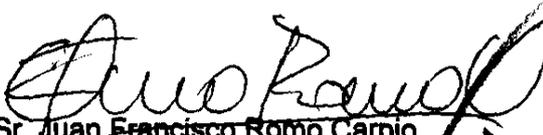
De mi consideración:

TRANSROMCAR CIA. LTDA., comunica que el 7 de Febrero del 2011, se ha registrado la siguiente cesión en el libro de PARTICIPACIONES Y SOCIOS:

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres:	ROMULO ROSENDO	WALTER FERNANDO
Apellidos:	ROMO SACOTO	CARDENAS CARDENAS
C.I. o RUC:	030003800-7	030080902-7
Nacionalidad:	ECUATORIANA	ECUATORIANA
No. de Participaciones:	1	1
Valor de cada acción:	UN DÓLAR	UN DÓLAR
Tipo de Inversión:	DOLARES	

Particular que informo para los fines de Ley, dando cumplimiento así a lo que ordenan los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Sr. Juan Francisco Romo Carpio
GERENTE DE TRANSROMCAR CIA. LTDA.

EXPEDIENTE . 202340

TRANSROMCAR CIA. LTDA.

Azogues, 7 de Febrero del 2011.

Sr. Eco.
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL AUSTRO
En su despacho.

De mi consideración:

TRANSROMCAR CIA. LTDA., comunica que el 7 de Febrero del 2011, se ha registrado la siguiente cesión en el libro de PARTICIPACIONES Y SOCIOS:

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres:	ROMULO PETRONIO	LUIS HERIBERTO
Apellidos:	ROMO CARPIO	ROMERO ORTEGA
C.I. o RUC:	030098576-9	030057888-2
Nacionalidad:	ECUATORIANA	ECUATORIANA
No. de Participaciones:	1	1
Valor de cada acción:	UN DÓLAR	UN DÓLAR
Tipo de Inversión:	DOLARES	

Particular que informo para los fines de Ley, dando cumplimiento así a lo que ordenan los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


St. Juan Francisco Romo Carpio
GERENTE DE TRANSROMCAR CIA. LTDA.

EXPEDIENTE . 202340

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030098577-7

ROMO CARPIO JUAN FRANCISCO
CASAR/AZOBUES/AZOBUES

PARTE DE JUNTO 1972

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 05/07/00412 M

CASAR/AZOBUES/AZOBUES 1972

Juan Carpio
FIRMA DEL CEDULADO

NO. DACT.

ESTUDIANTE

ROBERTO ROSENDO ROMO SACOTO

MARIA YOLANDA CARPIO FLORES

AZOBUES 05/01/2009

05/01/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0203634

CTF

PULGAR DERECHO

